

04/09/2024

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 22700-15922/2024 y su similar N° EX-2024-06839173-GDEBA-SGADPARBA, mediante el cual tramita limitar las funciones interinas en el cargo de Jefe del Departamento Servicios e Infraestructura, en el ámbito de la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, al agente Luciano Segundo CORAZZA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 13.766, se creó la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público en el ámbito de la provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución Normativa N° 16/17, y su modificatoria, se aprobó su estructura organizativa, cuya vigencia opera a partir del 1° de abril de 2017;

Que el agente Luciano Segundo CORAZZA, presenta a partir del 1° de marzo de 2024 la renuncia al cargo de Jefe del Departamento Servicios e Infraestructura, cuya asignación fuera oportunamente dispuesta mediante el dictado de la Resolución Interna N° 155/2017, en los términos de los artículos 10, 161 y 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96;

Que atento a ello, el Gerente de Logística y Servicios Generales propicia la limitación de las funciones interinas en el cargo aludido ut-supra, a partir de la fecha mencionada en el considerando que antecede;

Que la Ley N° 13.766 asignó a la Agencia de Recaudación, la atribución de organizar y reglamentar su funcionamiento interno, en los aspectos

estructurales, operativos y de administración de personal (artículo 4° inciso d) de la norma citada);

Que el artículo 9°, inciso l) de dicho cuerpo legal faculta al Director Ejecutivo a designar provisoriamente y limitar en sus funciones a los funcionarios que ejercen los cargos del agrupamiento jerárquico hasta la cobertura definitiva de los cargos vacantes;

Que, en consecuencia, deviene oportuno y necesario proceder al dictado del pertinente acto administrativo que concrete lo manifestado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el Decreto N° 3.151/08;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de marzo de 2024, en la Subdirección Ejecutiva de Administración y Tecnología – Gerencia General de Administración– Gerencia de Logística y Servicios Generales, la renuncia al cargo de Jefe del Departamento Servicios e Infraestructura - Agrupamiento Personal Jerárquico - Oficial Principal 4° - Categoría 21 – con adicional por disposición permanente y función, que fuera oportunamente dispuesta mediante Resolución Interna N° 155/2017, al agente Luciano Segundo CORAZZA (DNI N° 24.771.637 - Legajo N° 299.247), quien revista en un cargo de la Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, del Agrupamiento Jerárquico – Oficial Principal 4° - Personal de Apoyo - Categoría 21, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas

semanales de labor en la Subdirección Ejecutiva aludida, y por los motivos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar y pasar a la Gerencia de Recursos Humanos, notificar. Cumplido, archivar.